



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 469 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 2016

Pres

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5158-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 543-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 05 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional "... los expedientes del Proyecto "Mejoramiento de la Cadena de Valor de la Fibra de Alpaca en la Región Puno", a favor de ALFREDO LACUTA CACHA por el monto de S/. 8,650.00 soles. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dicho expediente cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Proyecto: Mejoramiento de la Cadena de Valor de la Fibra de Alpaca en la Región Puno. Meta: 036 Mejoramiento de la Cadena de Valor de la Fibra de Alpaca en la Región Puno. Fte.Fto.: 01 Recursos Ordinarios. Específica de Gasto: 2.6.7.1.6.3."; y

Estando a lo solicitado, Oficio N° 543-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto de Ocho mil seiscientos cincuenta con 00/ 100 Soles (S/. 8,650.00), a favor de ALFREDO LACUTA CACHA, según el contenido del Oficio N° 543-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL